

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

ANUNCIOS

De conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado por la misma, de conformidad con lo acordado por esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 27 de junio de 1963, de los siguientes suplementos de crédito: 24.900 pesetas a la partida número 24, «Retribución de las encargadas de la limpieza de la Casa-Palacio o locales anejos»; 921.600 pesetas a la partida número 27, «Haber del personal contratado», y 148.500 pesetas a la partida número 65, «Haber del personal contratado de la Casa de Maternidad»; suplementos de crédito, cuyo total importe de 1.095.000 pesetas se obtiene, por transferencia, de la partida número 111, «Crédito para aplicación Convenio Sindical Reglamentación laboral Oficinas y Despachos, Orden de 21 de agosto de 1962», del mismo Presupuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de julio de 1963.—El Secretario, Carmelo Abellán-García y Polo. (G.—1.955)

De conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado para incorporar al vigente Presupuesto de Gastos, según lo acordado en sesión de 27 de junio de 1963, de una habilitación de crédito de 650.000 pesetas para atender a la reparación y conservación de la maquinaria, tanques, cubas de riego, camiones, máquinas apisonadoras, etcétera, del Servicio Provincial de Vías y Obras, a incorporar con el número 322/2 y bajo el título de «Adquisiciones de tanques, cubas de riego y maquinaria» al vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación; crédito que se obtiene, mediante transferencia, del disponible que

presenta al día de la fecha la partida número 318 del mismo Presupuesto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de julio de 1963.—El Secretario, Carmelo Abellán-García y Polo. (G.—1.957)

De conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado por la misma, de conformidad con lo acordado por esta Corporación en sesión plenaria de 27 de junio de 1963, de un suplemento de crédito por importe de 544.698,23 pesetas a la partida número 22/3 del Presupuesto extraordinario «Pactos y mejoras»; cantidad que se obtiene, por transferencia, del Fondo de enajenación de bienes provinciales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de julio de 1963.—El Secretario, Carmelo Abellán-García y Polo. (G.—1.956)

De conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado para incorporar al vigente Presupuesto de Gastos, según lo acordado por esta excelentísima Corporación en sesión de 27 de junio de 1963, de los siguientes suplementos de crédito: 1.290.000 pesetas a la partida número 113, «Crédito para satisfacer obligaciones reconocidas procedentes de años anteriores»; 21.000 pesetas a la partida número 40, «Haber del personal auxiliar y subalterno del Instituto Provincial de Puericultura»; 114.000 pesetas a la partida número 55, «Adehallas a las acogidas por servicios en diferentes Dependencias (Colegio de la Paz)»; 34.102,53 pesetas a la partida número 45, «Haber del personal auxiliar y subalterno del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes», y 17.000 pesetas a la partida número 353, «Aportación al Instituto de Estudios de Administración Local»; suplementos de crédito, cuyo total importe de 1.476.102,53 pesetas se obtiene, por transferencia, de

las siguientes cantidades, disponibles en las consignaciones de otras partidas del mismo Presupuesto: 300.000 pesetas de la partida número 4, «Haber del Cuerpo técnico-administrativo»; 80.000 pesetas de la partida número 6, «Haber del Cuerpo Auxiliar»; 75.000 pesetas de la partida número 7, «Haber varios empleados»; 175.000 pesetas de la partida número 8, «Haber del Cuerpo de Portería»; 100.000 pesetas de la partida número 10, «Haber del Parque Móvil provincial»; 50.000 pesetas de la partida número 23, «Ayuda familiar personal grupo Administración»; 200.000 pesetas de la partida número 28, «Haber del Cuerpo de Inspectores»; 105.000 pesetas de la partida número 111, «Crédito aplicación Convenio Sindical», y 391.102,53 pesetas de la partida número 112, «Crédito mejora retribuciones personal».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de julio de 1963.—El Secretario, Carmelo Abellán-García y Polo. (G.—1.954)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 12 de julio de 1963 la celebración de una subasta para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondiente al Servicio de Subsistencias:

- 21.424 latas de sardinas en aceite 1/4 plana 30 mm., al precio límite de 8,25 pesetas lata.
- 21.423 latas de sardinas en tomate 1/4 plana 30 mm., al precio límite de 8,25 pesetas unidad.
- 21.423 latas de sardinas en escabeche 1/4 plana 30 mm., al precio límite de 8,25 pesetas lata.
- 18.280 latas de sardinas en aceite 1/4 club 30 mm., al precio límite de 7 pesetas lata.
- 18.280 latas de sardinas en escabeche 1/4 club 30 mm., al precio límite de 7 pesetas lata.
- 18.280 latas de sardinas en tomate 1/4 club 30 mm., al precio límite de 7 pesetas lata.
- 150.940 latas de mermelada de un peso neto de 95 gramos, como mínimo, al precio límite de 3 pesetas lata.
- 59.302 latas de mermelada, de un peso neto de 165 gramos, como mínimo, al precio límite de 4,25 pesetas lata.
- 82.390 pastillas de chocolate de 60 gramos, al precio límite de 3,25 pesetas unidad.

- 5.293 paquetes de papel higiénico de 400 hojas, al precio límite de 0,30 pesetas la docena.
- 75.470 envases cartón ondulado, pequeños, al precio límite de 2,50 pesetas unidad.
- 29.660 envases cartón ondulado, grandes, al precio límite de 3 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las nueve horas del día 8 de agosto de 1963.

Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado.

El importe de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 8 de julio de 1963.

(O.—53.038)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

Hasta las doce horas del día 8 de agosto de 1963 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, para la contratación, por concierto directo, de la confección de 1.750 gorras de granito lana color kaki, al precio límite de 70 pesetas confección de una gorra.

Las condiciones técnicas y legales exigidas y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, a partir de su publicación.

El importe de los anuncios será con cargo al adjudicatario.

Madrid, 8 de julio de 1963.

(O.—53.037)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

La Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones anuncia en el «Diario Oficial» de fecha 13 de julio de 1963 la celebración de una subasta para la adquisición de 100.000 sacos para harinas y cereales, precio límite reservado, correspondiente al Servicio de Subsistencias.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las nueve horas del día 9 de agosto de 1963.

Las condiciones y modelo de proposición se publican en el «Diario Oficial» antes citado.
El importe de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.
Madrid, 9 de julio de 1963.
(O.—53.040)

MINISTERIO DEL EJERCITO
Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

Hasta las doce horas del día 9 de agosto de 1963 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, para la adquisición, por concierto directo, de 2.000 sábanas de abajo, al precio límite de 105 pesetas unidad, del Servicio de Hospitales.

Las condiciones técnicas y legales y el modelo de proposición fueron publicados en el «Diario Oficial» núm. 58, de 9-3-63, haciéndose la salvedad de que las características técnicas de las sábanas objeto de esta adquisición serán las que determina la norma NM. S-25-EMA.
El importe de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario.
Madrid, 9 de julio de 1963.
(O.—53.039)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA
Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 5 de junio último, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a «Aprobación inicial modificación de ordenación en solar sito entre las calles de Castelló, Valdivia, Núñez de Balboa y María de Molina», incoado por don José Luis Lasa, en nombre de «Financiera Lasa, Sociedad Anónima».

Cuanto personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 2 de julio de 1963.—El Secretario general, Eduardo Navarro.
(G. C.—3.171) (O.—53.032)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA
Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 5 de junio del año en curso, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a «Aprobación inicial proyecto de construcción en la manzana 24 del Sector de la Prosperidad, en terrenos comprendidos entre las calles Clara del Rey, Cardenal Silíceo y Pontareas», incoado por don Pedro Zapata Cascales, en nombre de «Edificaciones y Obras Públicas, Sociedad Anónima».

Cuanto personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta

Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 28 de junio de 1963.—El Secretario general, Eduardo Navarro.
(G. C.—3.168) (O.—53.035)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA
Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 5 de junio del año en curso, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a «Aprobación inicial del plano de ordenación y parcelación del tramo de la prolongación de General Mola, comprendido entre Francisco Silvela y López de Hoyos, remitido por la Primera Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles».

Cuanto personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 28 de junio de 1963.—El Secretario general, Eduardo Navarro.
(G. C.—3.169) (O.—53.034)

MINISTERIO DE MARINA
Laboratorio y Taller de Investigación

ANUNCIO

La Jefatura Administrativa del L. T. I. E. M. A. hace público que hasta el día 15 de los corrientes, a las once horas, en que se celebrará el acto de adjudicación, se admiten proposiciones para el suministro de materiales con destino a la obra «Habilitación del Laboratorio para reparación de equipos (Sonar), en el L. T. I. E. M. A.», por un precio límite de 221.413,88 pesetas.

El modelo de proposición y cuantos datos puedan ser de interés para los concursantes se hallan de manifiesto en las oficinas de la Jefatura Administrativa del L. T. I. E. M. A., sitas en Arturo Soria, núm. 289.

Los anuncios son por cuenta del adjudicatario.
Madrid, julio de 1963.—El Jefe administrativo, Juan Cadenas.
(G. C.—3.178) (O.—53.031)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Administración de Rentas Públicas

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 9.ª de la Instrucción Provisional del impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal, de 27 de enero de 1958, modificada por la O. M. de 22 de enero de 1959, se hace público para conocimiento de los señores Profesores con Academia de la provincia de Madrid que el día 15 de julio del año 1963, a las doce horas, se procederá en el despacho del ilustrísimo señor Segundo Jefe de esta Delegación de Hacienda, me-

dante sorteo, a la designación de los Comisionados de la Junta de Evaluación del referido Impuesto de la Agrupación de Profesores con Academia, 2.ª y 3.ª Sección, para el Ejercicio de 1962, por no haberse designado por el procedimiento normal de elección.

Al referido acto podrán asistir los contribuyentes del Grupo.
Madrid, a 3 de julio de 1963.
(G. C.—3.173)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA
Nombre del peticionario: Don José Luis Rivero Mollóns.
Domicilio: Alcobendas (Madrid).
Clase de material a extraer: Arena.
Metros cúbicos: 3.000.
Cauce: Arroyo del Sotillo.
Tramo: De 500 metros de longitud contados a partir de la desembocadura del arroyo en el río Guadarrama, hacia aguas arriba.

Término municipal: Batres (Madrid).
Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Dieciocho (18) pesetas el metro cúbico.

Toda reclamación u observación sobre el precio de venta consignado deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—(Referencia: A. R.—90-9.)

Madrid, 2 de julio de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.
(G. C.—3.180) (O.—53.030)

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

«Granjas Autocampo, S. A.», y en nombre de don Federico Martínez de Sala y Fernández, domiciliado en Madrid, calle de Goya, núm. 102, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 14 litros por segundo de agua del río Jarama, en término municipal de Rivas-Vaciamadrid (Madrid), con destino a usos industriales y posterior vertido al río sin consumo; y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los «Boletines Oficiales» de Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los «Boletines Oficiales» citados, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Rivas-Vaciamadrid (Madrid) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle del Doctor Fleming, núm. 3, para cuantos deseen examinarlos. (A.—134-G.)

Nota-extracto

Se proyecta la toma por la margen derecha del río Jarama, a unos 600 metros aguas abajo del actual puente de la carretera nacional de Madrid a Valencia.

Las obras para la toma serán una tubería de fundición de 70 mm. de diámetro, protegida por muretes, desde el centro del río hasta una casa de bombas situada dentro de los terrenos propios. En ella se situarán dos grupos elevadores de 7,5 C. V. cada uno, y de los que partirá una sola tubería de impulsión, del mismo diámetro, finalizada dentro de la fábrica.

No se incluye ninguna instalación moduladora ni depuradora.

Las obras se proyectan en terrenos de dominio público, cuya ocupación se solicita, y en terrenos propiedad de la Sociedad peticionaria.

Madrid, 28 de junio de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Juan Domercq.
(G. C.—3.181) (O.—53.029)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorizaciones

ANUNCIO

Don Rafael Cavestany Cantos-Figueroa, con domicilio en Ortega y Gasset, número 25 (Madrid), ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia, acompañada de Memoria y croquis, en la que solicita autorización para utilizar una barca, con las características siguientes: eslora, 14 pies; manga, cinco pies; puntal, 80 cm.; propulsión, motor; potencia 40 HP fuera borda; marca, «LA-RA-YA», en el embalse de San Juan, para servicio particular; y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g) del artículo 15 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y abrir la información pública correspondiente, por un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en Doctor Fleming, número 3, quinta planta, Madrid, para cuantos deseen examinarlo. (Referencia: Embalse de San Juan núm. 92.)

Madrid, 1 de julio de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.
(G. C.—3.182) (O.—53.028)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO

Firme la resolución de esta Jefatura, por la que se canceló el permiso de investigación que a continuación se indica, por no haber sido recurrida en el plazo reglamentario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia con la declaración de franco del terreno comprendido, admitiéndose nuevas peticiones a partir de los ocho días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las oficinas de este Distrito Minero, Juan de Mena, núm. 10 (horas de diez a trece treinta).

Número: 2.064.—Nombre: «Josefina». Hectáreas: 275.—Mineral: Wolfram.—Término y provincia: Colmenar Viejo (Madrid).—Causa de la cancelación: Apartado 2.º.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería.

Madrid, 27 de junio de 1963.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet.
(G. C.—3.165)

Edicto de Subasta de Bienes

Don Tomás Rubio Rodríguez, Agente ejecutivo por débitos en el Arbitrio sobre la Riqueza Provincial, correspondiente al Gremio Fiscal de las Industrias Textiles de Madrid, Ejercicio de 1960 y 1961.

Hago saber: Que en expediente de apremio que instruyo por el concepto y período expresados, he dictado con fecha 4 de julio de 1963 la siguiente providencia, ajustada al modelo oficial 16, que dice así:

«Providencia.—Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes muebles, y semovientes trabados a la firma comercial «Manufacturas Dogi», con domicilio en el paseo de Extremadura, núm. 117, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes conforme al artículo 92 del Estatuto de Recaudación vigente, señalando para la misma el día 26 de julio de 1963, a las dieciséis horas, en el lugar de esta oficina, Barquillo, 15, segundo izquierda, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación; y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos, gastos y costas.—Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario y anúnciese al público por medio de edictos y en la forma usual en el país.»

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta:

1.º Que para optar a cualquiera de las subastas es preciso que el postor deposite en poder del ejecutor el 5 por 100 de la valuación de lo subastable en cada una de ellas.

2.º Son preceptibles las demás normas que se contienen en el artículo 93 del Estatuto de Recaudación.

3.º Los bienes cuya subasta se anuncia podrán ser examinados en el domicilio del deudor, paseo de Extremadura, número 117, de esta capital.

4.º Los débitos cuyo cobro se persigue importan por principal, recargos y costas presumibles la cantidad de treinta y nueve mil trescientas tres pesetas con noventa céntimos.

5.º El licitador o adjudicatario, si lo hubiere, del primer lote (traspaso y derechos de traspaso del local de negocio), estará en todo momento a lo dispuesto en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos.

Efectos que se subastan

Primer lote.—Los derechos de traspaso y traspaso del local de negocio sito en el paseo de Extremadura, de esta capital, núm. 117, dedicado a la venta de prendas confeccionadas. Tasado en pesetas 70.000.

Segundo lote.—Una máquina de calcular, marca «Precisa», tasada en 3.000 pesetas.

Madrid, 4 de julio de 1963.—El Agente ejecutivo, Tomás Rubio Rodríguez.

(G. C.—3.172) C.—24.119)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En el expediente seguido en esta Magistratura de Trabajo número cinco, a instancia de don Luis Yáñez de la Jara, contra la «Cafetería Bolera Holiday», en la persona de Alberto Jáuregui, en reclamación sobre subsidio de desempleo, se dictó por la Magistratura Especial de Previsión Social la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, literalmente copiados, dicen así:

En Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El ilustrísimo señor don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo Especial de Previsión Social, habiendo visto en fase resolutoria las presentes actuaciones procedentes de la Magistratura de Trabajo de Madrid número cinco, y seguidos entre partes: de una, y como demandante, Luis Yáñez de la Jara, de cincuenta años, domiciliado en Madrid, calle Sagunto, trece; y de otra, y como demandados, la «Cafetería Bolera Holiday», en la persona de Alberto Jáuregui y el Instituto Nacional de Previsión, en reclamación sobre subsidio de desempleo,

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda sobre Seguro de Desempleo formulada por Luis Yáñez de la Jara, con relación al demandado «Cafetería Bolera Holiday», de la que es titular Alberto Jáuregui, condenando al mismo al pago de dicho Seguro durante seis meses, desestimando la demanda respecto al de-

mandado Instituto Nacional de Previsión, al que se absuelve de la misma. Sin imposición de multa.—Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes conforme previene el artículo ciento treinta y cinco del Decreto de Procedimiento Laboral, y contra la que podrá recurrirse en suplicación en el término de cinco días, que habrá de interponerse ante la Magistratura Provincial y tramitarse ante la misma, conforme a lo dispuesto en el Decreto de de Procedimiento Laboral, con remisión de los autos a tales efectos y su ejecución, previa deducción de testimonio de esta sentencia, que quedará archivada, lo pronuncio, mando y firmo.—José Díaz Buisen.—La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a don Alberto Jáuregui, por «Cafetería Bolera Holiday», cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente en Madrid, a dos de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(C.—24.114)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número dos, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la Compañía Mercantil «Redondo y García, S. A.», representada por el Procurador señor Navarro Ungría, contra la Compañía Mercantil «Galca, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Gandarillas, en reclamación de resto de principal e intereses, se sacan por primera vez en pública subasta los siguientes bienes muebles:

Tres grupos de soldadura eléctrica, modelo AT-10, de 220 voltios.

Para cuya subasta se ha señalado en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, el día seis de agosto próximo, a las doce horas de su mañana; haciéndose constar:

Que los mencionados grupos salen por primera vez en pública subasta por el tipo de siete mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores que deseen tomar parte en la misma el diez por ciento del repetido tipo.

Encontrándose los citados grupos de soldadura depositados en un solar de la calle de López de Hoyos, trescientos veinte, de esta capital, donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto, que firmo en Madrid, a tres de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.390)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de don Valentín Rodríguez Gómez, contra doña Victoria Felinier Urbieto, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días los bienes muebles embargados a dicha demandada, consistentes en: una máquina de taladrar de columna hasta 16 mm., con cambio de velocidades y motor acoplado de 1 HP, y dos aparatos de soldadura eléctrica, marca «Scherob», de 15 kilovatios, que han sido objeto de tasación por el perito don Manuel Jibaja Núñez; cuyos bienes se encuentran en el taller de cerrajería sito en la calle de Juan de Osma, número cuatro, de esta capital.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día primero de agosto próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de veinte mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente tales bienes; y

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, dos de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado)

(A.—32.394)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de primera instancia número cuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación se sigue de oficio expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Manuela Alonso Abascal, mayor de edad, hija de Víctor y de Antonia, nacida en Madrid el año mil ochocientos ochenta y cuatro, y fallecida en esta capital el día once de mayo de mil novecientos sesenta y dos.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo novecientos noventa y ocho de la ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente se anuncia su muerte, sin testar, llamando a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en término de dos meses, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia sin nadie la solicitar.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de esta capital expido el presente en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—24.113)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de instrucción número cinco, de los de esta capital, don Jesús Carnicero Espino, en la ejecutoria del sumario instruido en dicho Juzgado con el número ochenta y uno, de mil novecientos sesenta, por hurto, contra Matías Terán Fernández, se ha acordado sacar a la venta por segunda vez y en pública subasta un reloj despertador de mesita, marca «Blessing», y una navaja de afeitar, marca «Montserrat 1936»; cuyos efectos fueron ocupados a dicho penado y tasados en la cantidad de cuatrocientas pesetas, y los cuales se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de la misma el día veintisiete de agosto próximo, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; advirtiéndose a los licitadores:

Primero

Que sirve de tipo para esta segunda subasta la cantidad de trescientas pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento de la tasación pericial de dichos efectos y que sirvió de base para la primera.

Segundo

Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de mencionado tipo.

Cuarto

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción (Firmado).

(B.—7.666)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Vidal Morales Garrido, Juez de instrucción número once, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se da cumplimiento a carta-orden de la Superioridad en sumario ciento diecisiete, de mil novecientos sesenta, y, en su virtud, se tiene acordada la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de su tasación, de los siguientes bienes:

Una motocicleta, marca «Vespa», matrícula de Madrid número 235.412, tasada en la suma de diez mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintiséis de este mes, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; y

Que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio mencionado.

Dado en Madrid, a dos de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—24.118)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Vidal Morales Garrido, Juez de instrucción número once, de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanada de la pieza separada de responsabilidad civil del sumario doscientos sesenta y cuatro, de mil novecientos sesenta, se sacan a pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes muebles:

Una mesa de comedor, de madera contrachapada, setecientas pesetas.

Una mesa de despacho, con siete cajones, mil pesetas.

Una mesa pequeña de centro, trescientas pesetas.

Dos sillones tapizados de cretona, mil pesetas.

Un aparato de luz de una lámpara, quinientas pesetas.

Una lámpara de comedor con cinco brazos, quinientas pesetas.

Un mueble biblioteca, cuatrocientas pesetas.

Una estufa de petróleo, doscientas pesetas.

Dos armarios roperos con lunas pequeñas, mil quinientas pesetas.

Una mesa camilla, ciento cincuenta pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día treinta de julio, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; y

Que los bienes están depositados en poder del procesado.

Dado en Madrid, a tres de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—24.117)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de instrucción número quince, de Madrid, en el ramo de responsabilidad civil dimanado de causa 66, de 1957, por lesiones, contra Manuel Rivas Trasorras, se saca a la venta en pública y segunda subasta en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, el día ocho de agosto

próximo, a las doce de la mañana, y por el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera, o sea por la cantidad de trescientas pesetas, una bicicleta sin marca con guía de paseo que fué tasada en cuatrocientas pesetas.

Advertencias

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad expresada de trescientas pesetas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Tercera.—Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Quinta.—Que la bicicleta de referencia se encuentra en poder de Angel Rivas López, en su domicilio de la calle Divino Pastor, número 11.

Dado en Madrid, a 3 de julio de 1963. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—7.644)

JUZGADO NUMERO 15**EDICTO**

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que por providencia de este día se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos pedida por «Constructora General Española, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, en Núñez de Balboa, ciento, y delegaciones en Ventas de San Juan, Oropesa (Toledo), Babila-fuente (Salamanca), Santa María del Páramo, calle Benito de León, cuarenta y seis (Bdiv de León); Villafranca de los Barros (Badajoz), calle, digo, avenida Diecisiete de Julio, cinco (Ávila); Reyes Católicos, seis (Segovia); plaza Oriental (Lérida); plaza de España, diez —edificio Banco Vitalicio—, Colmenar (Málaga); General Varela, catorce, quedando intervenidas todas las operaciones de dicha entidad, y habiéndose nombrado Interventores a don Joaquín Dato Ballester y don Domingo Varela Guzmán y un delegado del acreedor Banco de Santander.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Madrid, a tres de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.381)

JUZGADO NUMERO 18**EDICTO**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos a nombre de don Germán Navas Hernández, contra don Gaspar y don Isabelo Gavilanes Calvo, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes muebles embargados a dichos deudores, consistentes en:

Una máquina segadora, de tres surcos y cuatro rastrillos de madera, marca «Macsa», en buen estado de conservación; y

Una máquina sembradora de seis chorros, dos para cada surco, marca «Arriete», en regulares condiciones.

Tasadas pericialmente en la cantidad de trece mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinte de agosto próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos,

al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a tres de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.373)

JUZGADO NUMERO 18**EDICTO**

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos a nombre de don Javier Iturralde de Pedro, contra don Telesforo Hernando Sánchez, para la efectividad de cuatrocientas ochenta y un mil setecientos sesenta y siete pesetas veinticinco céntimos, resto del principal de un préstamo hipotecario, más los intereses y costas, con garantía de la siguiente finca:

Una tierra, al sitio de «La Castellana», término municipal de Torrejón de Ardoz, de haber cuatro fanegas y seis celemines, equivalentes a una hectárea cincuenta y cuatro áreas y ocho centiáreas, según el título, pero según medición practicada resulta tener una cabida de dos hectáreas veintidós áreas y cuarenta y cuatro centiáreas. Linda: por el Este y Sur, don Felipe Rodríguez y Marquesa de Hinojares, antes Eugenio García; por el Oeste, con prado de Rivero, hoy camino de la carretera de Paracuellos, y por el Norte, Alberto Suárez, hoy Joaquín Fernández.

Tasada en la cantidad de un millón de pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de agosto próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL del Estado, del de esta provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta capital, con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.375)

JUZGADO NUMERO 18**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción número dieciocho, de esta capital, don Pedro Martín de Hijas Muñoz, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias seguidas en este Juzgado, dimanadas de sumario ciento treinta y ocho, de mil novecientos sesenta y uno, en jura de cuenta del Letrado don Ernesto Ballenilla Peñalba, se saca a la venta por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación los bienes embargados al procesado Julián López Casado (valorados pericialmente en la suma de dieciocho mil quinientas pesetas), vecino de Guadarrama,

avenida de 18 de Julio, diez, consistentes en:

Un tocadiscos, marca «Philips», tipo HK, núm. 16.151, y una cafetera, marca «Capri», lo que se halla depositado en el Juzgado de Paz de Guadarrama.

Para dicho acto se ha señalado el día dieciocho de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose a los licitadores:

Que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de ese Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial expido el presente en Madrid, a tres de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—24.116)

JUZGADO NUMERO 19**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en representación de «M. A. D. I. S. O. N., S. L.», contra don Fernando López Olivás Villalonga, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por segunda vez, en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veintinueve del actual, a las doce de su mañana, y por el tipo de seis mil pesetas, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del que sirvió para la primera, el vehículo marca «Iseta», matrícula de Madrid 258.278, que se encuentra en mal estado de conservación, faltándole algunos elementos, como batería, purificador de aire, etc.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, en metálico, el diez por ciento del tipo de subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero; y

Que el automóvil que se subasta se encuentra depositado en poder de la Sociedad actora, en la calle de Guzmán el Bueno, número dieciocho.

Dado en Madrid, a dos de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.371)

JUZGADO NUMERO 19**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve, de esta capital, se siguen autos ejecutivos promovidos por «Naviera del Pilar, S. A.», representada por el Procurador don Enrique Fernández Chozas, contra don Miguel Miranda González, sobre reclamación de cantidad, en los cuales, en providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día primero de agosto próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo de dos mil trescientas pesetas, en que fueron tasados, los bienes muebles embargados al demandado, que son los siguientes:

Una lavadora con motor eléctrico acoplado, marca «Bru», de forma cuadrada y esmaltada en blanco; y

Una cocina de gas butano, marca «Bru», de tres fuegos y horno.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en metálico, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo de subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero; y

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del demandado, en su domicilio de la calle Puerto de Arlabán, número ochenta y dos.

Dado en Madrid, a dos de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.395)

JUZGADO NUMERO 21**EDICTO**

Por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta Rodríguez de Valcárcel, Magistrado-Juez de instrucción número veintiuno, de los de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario instruido por dicho Juzgado con el número doscientos setenta y dos, de mil novecientos sesenta y uno, por hurto, contra Francisco Marcelino Gutiérrez Ochaíta, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor De la Cuesta.—Juzgado de instrucción número veintiuno.—Madrid, cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.—En méritos de lo actuado se saca por primera vez, a pública subasta, el motocarro marca «Isomoto», matrícula M.-184.739, de propiedad del procesado Francisco Marcelino Gutiérrez Ochaíta, para cuyo acto se señala el día veintisiete de los corrientes en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera

El motocarro de que se trata es marca «Isomoto», matrícula M.-184.739, que ha sido valorado por tasador judicial en la suma de treinta y ocho mil pesetas, y el cual se encuentra depositado y a disposición de este Juzgado en el Parque Móvil de Ministerios Civiles.

Segunda

Para tomar parte en dicha subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Anúnciese la celebración de dicha subasta por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por lo menos, con ocho días de antelación al señalado para su celebración.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Carlos de la Cuesta.—Higinio Bartolomé.

Dado en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.—Carlos de la Cuesta.—Higinio Bartolomé.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—24.120)

JUZGADO NUMERO 22**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia e instrucción número veintidós, de Madrid, se ha dictado la siguiente

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintitrés de marzo de mil novecientos sesenta y tres. El señor don Francisco García Rosado, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número veintidós, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía, seguidos en este mismo Juzgado, en los cuales figuran como partes: demandante: don José Antonio Sánchez González, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Chile, número quince, representado en autos por el Procurador don Leandro

Navarro Ungría y defendido por el Letrado don Ramón Martín Calderín Giménez; demandada, don Ramiro Fernández López, mayor de edad, propietario, con domicilio en esta capital, Marcelino Alvarez, número cinco, representado por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido y defendido por el Letrado don Ernesto Panero, y contra don Luis Martínez Madroñal, conductor y vecino de Madrid, domiciliado en José María Fernández Llaneros, número trece, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, estando declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad...

Fallo

Que estimando en todas sus partes las pretensiones de la demanda interpuesta por el Procurador don Leandro Navarro Ungría, en nombre y representación de don José Antonio Sánchez González, contra don Ramiro Fernández López, representado por el Procurador don Juan Francisco Díaz Garrido, y contra don Luis Martínez Madroñal, que ha permanecido en rebeldía durante toda la tramitación del proceso, debía condenar a éstos conjunta y solidariamente a que paguen a aquél la suma reclamada de trece mil seiscientos setenta pesetas (trece mil seiscientos setenta pesetas), como indemnización por los perjuicios sufridos por el mismo con motivo del accidente de tráfico a que se contraen los hechos de la demanda, y además debo condenar a ambos, solidariamente, al pago de las costas causadas, por la temeridad de los mismos.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado don Luis Martínez Madroñal, se notificará en la forma determinada por la Ley, si dentro de segundo día no se pide la notificación, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco García Rosado. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado rebelde don Luis Martínez Madroñal, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Francisco García Rosado.

(A.—32.392)

JUZGADO NUMERO 25**EDICTO**

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de los de esta capital, en el expediente de declaración de herederos abintestato de don Ramón Herranz Collia, natural de Madrid, nacido el veinte de junio de mil novecientos quince, hijo de Daniel y de Cesárea, y que falleció en Manzanares (Ciudad Real), el día quince de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, sin haber otorgado testamento, por medio del presente se hace saber que reclama su herencia su esposa doña María Dolores Claramunt Mori, por haber renunciado a la misma su señora madre, sobrinos y hermanos, y por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la solicitante, para que puedan comparecer a reclamarlo ante este Juzgado en el plazo de treinta días.

Dado en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.389)

JUZGADO NUMERO 25**EDICTO**

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de «Laboratorios e Industrias Ivén, S. A.», contra don Mauricio García Gutiérrez, sobre cobro de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Siete baterías metálicas para pollos de carne, de cinco pisos.

Otras doce baterías, también metálicas, de cuatro pisos.

Treinta sacos de piensos para pollos de carne, marca «Biona», en saco de papel y peso de cincuenta kilos.

Treinta y seis sacos de cemento en sacos de papel, de peso cuarenta kilos cada uno, marca «Valderribas».

Diez bebederos para pollos, metálicos.

Una campana metálica de crianza.

Una furgoneta, marca «Ford», pinta-

da en color gris verde, matrícula M.-236.370, con motor «Barreiros», de 17 HP.

Diez baterías metálicas, tipo California.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día veintiuno de agosto próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; y regirán las siguientes

Condiciones**Primera**

Servirá de tipo la cantidad de cuarenta y un mil quinientas setenta y ocho pesetas, en que han sido tasados los bienes.

Segunda

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Cuarta

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.393)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos por don Luis y doña María González Vila, contra doña Purificación Dávila Domínguez y don Aurelio, don Manuel y doña Palmira Conde Dávila, sobre cobro de cantidad, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Gutiérrez Valdeón.—San Lorenzo del Escorial, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y tres. Dada cuenta. En cumplimiento de lo es-

tablecido en el artículo cuatrocientos veintiséis de la ley de Enjuiciamiento Civil, de la tasación de costas practicada en estos autos, dése vista a las partes por término de tres días a cada una, principiando por la obligada a su pago. Y para que ello tenga lugar en cuanto a doña Purificación Dávila Domínguez y don Manuel y doña Palmira Conde Dávila, practíquese la oportuna notificación en forma por el refrendante u Oficial en quien en su caso delegue; y por lo que respecta al demandado don Aurelio Conde Dávila, por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el correspondiente del de Paz de Guadarrama (que se llevará a cabo por el refrendante en la forma que queda acordada anteriormente) e insertándose otro en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, remitiéndose con la debida comunicación.—Proveído y firmado por Su Señoría; doy fe.—Gutiérrez Valdeón.—Ante mí, Federico Orellana.—(Con rúbricas.)

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado en rebeldía don Aurelio Conde Dávila, se expide el presente en San Lorenzo del Escorial, a veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de primera instancia, Saturnino Gutiérrez Valdeón. (G. C.—3.137) (C.—24.110)

JUZGADOS MUNICIPALES**JUZGADO NUMERO 7****EDICTO**

El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal del Juzgado número siete, de los de esta capital, sito en la calle del Amor de Dios, número uno, ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que después se reseñarán, embargados a don Pedro Camacho Lozano, vecino de Viso del Marqués, en el proceso de cognición número doscientos veinticinco, de mil novecientos sesenta y dos, instado por el Procurador don Fernando Aguilar Galiana, en representación de «Destilerías Danubio, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad:

Cincuenta sillas plegables, en buen uso.

361. Ascender, con ocasión de vacante y en turno de rigurosa antigüedad, a la categoría de Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico-Administrativo de esta Diputación Provincial, a don José María Isla Sánchez, que en la actualidad ostenta el núm. 1 del Escalafón de Oficiales del Cuerpo Técnico-Administrativo de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 234 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, con efectos económicos de la fecha de este acuerdo.

362. Nombrar, de conformidad con propuesta que formula el Presidente del Tribunal calificador del concurso-oposición para proveer tres plazas de la categoría funcional de Profesor Jefe de Servicio del Cuerpo Médico de esta Beneficencia Provincial, Especialidad Medicina General, y para el desempeño de dichos cargos, a don Ricardo Franco Manera, don Angel Ortega Núñez y don Amador Schuller Pérez, con el sueldo base anual de 27.000 pesetas.

363. Conceder a don Ezequiel Serrano Jiménez, Peón Caminero de la Sección de Vías y Obras, un Premio de Permanencia, en cuantía de seis mensualidades de su sueldo regulador, exentas del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación, cantidad que se hará efectiva con cargo a la pertinente partida presupuestaria.

364. Conceder a don Eusebio Ruiz Agudo, Peón Caminero de la Sección de Vías y Obras, un Premio de Permanencia, en cuantía de nueve mensualidades de su sueldo regulador, exentas del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación, cantidad que se hará efectiva con cargo a la pertinente partida presupuestaria.

365. Conceder a don Alejo Díaz Domingo, Capataz de Peones Camineros de la Sección de Vías y Obras, un Premio de Permanencia, en cuantía de doce mensualidades de su sueldo regulador, exentas del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación, cantidad que se hará efectiva con cargo a la pertinente partida presupuestaria.

Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de fecha 19 de mayo de 1962, elevándose este acuerdo a la Superioridad para su aprobación.

352. Acceder a lo solicitado por doña María del Pilar Muñoz Gómez, Enfermera de esta Beneficencia Provincial, y, en su virtud, reconocerle a efectos de quinquenios cuatro años de servicios por razón de carrera, a partir de la fecha de su ingreso en esta Corporación (1 de junio de 1962), a tenor de lo dispuesto en el apartado c) del artículo 33 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación y acuerdo de la misma de 25 de octubre de 1962, en aplicación a los demás funcionarios que se hallasen en condiciones análogas de los términos de la sentencia dictada por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de fecha 19 de mayo de 1962, elevándose este acuerdo a la Superioridad para su aprobación.

353. Acceder a lo solicitado por doña María del Pilar Artieda Bosquets, Enfermera de esta Beneficencia Provincial, y, en su virtud, reconocerle a efectos de quinquenios cuatro años de servicios por razón de carrera, a partir de la fecha de su ingreso en esta Corporación (1 de junio de 1962), a tenor de lo dispuesto en el apartado c) del artículo 33 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación y acuerdo de la misma de 25 de octubre de 1962, en aplicación a los demás funcionarios que se hallasen en condiciones análogas de los términos de la sentencia dictada por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de fecha 19 de mayo de 1962, elevándose este acuerdo a la Superioridad para su aprobación.

354. Acceder a lo solicitado por doña Leonor Pérez Carral, Enfermera de esta Beneficencia Provincial, y, en su virtud, reconocerle a efectos de quinquenios cuatro años de servicios por razón de carrera, a partir de la fecha de su ingreso en esta Corporación (1 de junio de 1962), a tenor de lo dispuesto en el apartado c) del artículo 33 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación y acuerdo de la misma de 25 de octubre de 1962, en aplicación a los demás funcionarios que se hallasen en condiciones análogas de los

Treinta mesas, en mediano uso.

Un aparato tocadiscos, marca «Olimpia», con veinte discos de diferentes intérpretes.

Dichos bienes han sido tasados en la cantidad de cinco mil pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día primero de agosto próximo y hora de las doce de su mañana; advirtiéndose a los posibles licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación; y

Que será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado el importe del diez por ciento de dicho precio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a seis de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—32.397)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número ciento once, de mil novecientos sesenta y tres, se sigue proceso de cognición a instancia de doña Isabel Briz Sánchez, representada por el Procurador don Manuel García Bustelo y Gómez, contra doña María Cámara Masa y don Timoteo Carrasco Martín; y en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a seis de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El señor don Carlos Serratacó Viada, Juez municipal de este número dieciséis, habiendo visto y examinado los presentes autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número ciento once, de mil novecientos sesenta y tres, a instancia de doña Isabel Briz Sánchez, representada por el Procurador don Manuel García Bustelo y Gómez y defendida por

el Letrado don José Luis Galán, contra doña María Cámara Masa, en ignorado domicilio y declarada en rebeldía, y contra don Timoteo Carrasco Martín, de treinta y nueve años de edad, casado, Agente Comercial y domiciliado en la calle de Maestro Alonso, número quince, primero A, sobre resolución de contrato; y

Fallo

Que estimando la demanda, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento referente al piso primero A, antes entresuelo A, de la finca urbana número quince de la calle de Maestro Alonso, antes Pasaje Moderno, de esta capital concertado en primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco e inserto en papel timbrado de la clase séptima número A. O. 098.850; y en su consecuencia debo condenar y condeno a los demandados, doña María Cámara Masa y a don Timoteo Carrasco Martín, a que en el plazo de cuatro meses, a contar desde el siguiente día al en que sea firme esta resolución, y luego que sean apercibidos de lanzamiento, desalojen dicho piso, dejándolo a la libre disposición de la parte demandada, pues de no verificarlo serán lanzados de él, siempre y cuando acrediten en forma cumplida han pagado o consignado en su caso la renta mensual que se hubiere venido satisfaciendo a la iniciación del litigio; y en el supuesto contrario, en el plazo de ocho días, con el mismo apercibimiento legal de lanzamiento, con expresa imposición a dichos demandados de todas las costas causadas en este proceso. Así por esta mi sentencia, que, por la rebeldía de la demandada doña María Cámara Masa, le será notificada en la forma prevenida en la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó. (Rubricado.)

Fué publicada en el siguiente día hábil de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada en rebeldía, doña María Cámara Masa, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario, Julián Vigal.—El Juez municipal, Carlos Serratacó.

(A.—32.378)

CANILLAS-MADRID

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal de este distrito jurisdiccional de Canillas (Madrid).

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de cognición seguidos en este Juzgado con el número trescientos cincuenta y ocho, de mil novecientos sesenta y tres, a instancia de doña María Teresa Domínguez Espadas, representada por el Procurador señor Bravo Nieves, contra doña Ana Jiménez Chacón y otros, sobre resolución de contrato, he acordado en providencia de esta fecha la notificación por edictos a la indicada demandada de la sentencia dictada, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El señor don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del distrito jurisdiccional de Canillas-Barajas, ha visto los presentes autos del juicio especial arrendatario urbano seguido entre partes: de una, como demandante, doña María Teresa Domínguez Espada, mayor de edad, soltera, sus labores y de esta vecindad, con domicilio en la calle de López de Hoyos, número ciento ochenta y cuatro, representada por el Procurador de los Tribunales don Federico Bravo Nieves y defendida por el Letrado don Manuel García Gorospe Vertiz, y de otra, como demandados, doña Ana Jiménez Chacón, doña Josefa Chacón Sánchez, ambas mayores de edad, asistidas de sus esposos si fueren casadas, y don Manuel Jiménez Morales, mayor de edad, casado y de esta vecindad, declarados en rebeldía, sobre resolución del contrato de inquilinato por subarriendo inconstituido; y

Fallo

Que estimando totalmente la demanda deducida por doña María Teresa Domínguez España, representada por el Procurador de los Tribunales don Federico Bravo Nieves, contra los demandados doña Ana Jiménez Chacón, doña Josefa Chacón Sánchez y con Manuel Jiménez Morán, debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato del piso bajo letra F de la casa número 9 de la calle de Elfo (antes Covadonga), formalizado entre el

actor y la primera de los demandados; condenando en consecuencia a éstos y a todos los que de ellos traen causa para que desalojen dicho piso en el plazo de cuatro meses o en el de ocho días, según se encuentren o no al corriente en el pago de las rentas, respectivamente, como asimismo a las costas de este procedimiento. Así por esta mi sentencia, que, por la rebeldía de los demandados, deberá publicarse en la forma que la Ley previene, de no solicitarse la notificación personal en el término de una audiencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Leonardo Fernández. (Rubricado.)

Publicación

Dada, leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—A. Trillo. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a los demandados antes indicados, declarados en rebeldía, expido el presente, que firmo en Madrid-Canillas, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—32.377)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 455, del año 1962, por lesiones, contra Ottmar Zudrell, se ha dictado sentencia con fecha 30 de marzo de 1963, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente, con todos los pronunciamientos favorables, a Ottmar Zudrell, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación a Ottmar Zudrell, Jesús Domínguez Plata y Florentina Sánchez Manuel expido el presente en Madrid, a 30 de marzo de 1963.

(B.—6.516)

En el juicio de faltas núm. 18, del año 1963, por escándalo con embriaguez, contra Manuel Torvisco Vaca, se ha dic-

términos de la sentencia dictada por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de fecha 19 de mayo de 1962, elevándose este acuerdo a la Superioridad para su aprobación.

355. Acceder a lo solicitado por doña Josefa Pomares Caballero, Enfermera de esta Beneficencia Provincial, y, en su virtud, reconocerle a efectos de quinquenios cuatro años de servicios por razón de carrera, a partir de la fecha de su ingreso en esta Corporación (1 de junio de 1962), a tenor de lo dispuesto en el apartado c) del artículo 33 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación y acuerdo de la misma de 25 de octubre de 1962, en aplicación a los demás funcionarios que se hallasen en condiciones análogas de los términos de la sentencia dictada por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de fecha 19 de mayo de 1962, elevándose este acuerdo a la Superioridad para su aprobación.

356. Acceder a lo solicitado por doña María Lucina Noriega Merino, Enfermera de esta Beneficencia Provincial, y, en su virtud, reconocerle a efectos de quinquenios cuatro años de servicios por razón de carrera, a partir de la fecha de su ingreso en esta Corporación (7 de septiembre de 1959), a tenor de lo dispuesto en el apartado c) del artículo 33 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación y acuerdo de la misma de 25 de octubre de 1962, en aplicación a los demás funcionarios que se hallasen en condiciones análogas de los términos de la sentencia dictada por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de fecha 19 de mayo de 1962, elevándose este acuerdo a la Superioridad para su aprobación.

357. Acceder a lo solicitado por doña Inocencia Esther Rojo Sastre, Enfermera de esta Beneficencia Provincial, y, en su virtud, reconocerle a efectos de quinquenios cuatro años de servicios por razón de carrera, a partir de la fecha de su ingreso en esta Corporación (7 de septiembre de 1959), a tenor de lo dispuesto en el apartado c) del artículo 33 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación y acuerdo de la misma de 25 de octubre de 1962, en aplicación a los demás funcionarios que se hallasen en condiciones

análogas de los términos de la sentencia dictada por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de fecha 19 de mayo de 1962, elevándose este acuerdo a la Superioridad para su aprobación.

358. Acceder a lo solicitado por doña Natividad del Castillo Martín, Enfermera de esta Beneficencia Provincial, y, en su virtud, reconocerle, a efectos de quinquenios, cuatro años de servicios por razón de carrera, a partir de la fecha de su ingreso en esta Corporación (7 de septiembre de 1959), a tenor de lo dispuesto en el apartado c) del artículo 33 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación y acuerdo de la misma de 25 de octubre de 1962, en aplicación a los demás funcionarios que se hallasen en condiciones análogas de los términos de la sentencia dictada por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de fecha 19 de mayo de 1962, elevándose este acuerdo a la Superioridad para su aprobación.

359. Acceder a lo solicitado por doña Antonia Sánchez Franco, Enfermera de esta Beneficencia Provincial, y, en su virtud, reconocerle, a efectos de quinquenios, cuatro años de servicios por razón de carrera, a partir de la fecha de su ingreso en esta Corporación (9 de septiembre de 1959), a tenor de lo dispuesto en el apartado c) del artículo 33 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación y acuerdo de la misma de 25 de octubre de 1962, en aplicación a los demás funcionarios que se hallasen en condiciones análogas de los términos de la sentencia dictada por la Sala II de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de fecha 19 de mayo de 1962, elevándose este acuerdo a la Superioridad para su aprobación.

360. Acceder a lo solicitado por doña María Nieves del Villar Heras, Enfermera de esta Beneficencia Provincial, y, en su virtud, reconocerle, a efectos de quinquenios, cuatro años de servicios por razón de carrera, a partir de la fecha de su ingreso en esta Corporación y acuerdo de la misma de 25 de octubre de 1962, en aplicación a los demás funcionarios que se hallasen en condiciones análogas de los términos de la sentencia dictada por la Sala II de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de fecha 19 de mayo de 1962, elevándose este acuerdo a la Superioridad para su aprobación.

tado sentencia con fecha 20 de abril de 1963, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Torvisco Vaca, como autor de una falta de escándalo con embriaguez, a la pena de 50 pesetas de multa, reprensión privada y pago de las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a Manuel Torvisco Vava expido el presente en Madrid, a 20 de abril de 1963.

(B.—6.904)

En el juicio de faltas núm. 107, del año 1963, por vejación y desobediencia, contra Juan Tamargo Iribarría, se ha dictado sentencia con fecha 23 de marzo de 1963, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Juan Tamargo Iribarría, como autor de una falta de vejación y desobediencia a agente de la Autoridad en funciones, a la pena de 100 pesetas de multa, reprensión privada y pago de las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a Juan Tamargo Iribarría expido el presente en Madrid, a 24 de abril de 1963.

(B.—6.901)

En el juicio de faltas núm. 588, del año 1962, por escándalo, contra Aurelio Domenech Camps y José Rico Domenech se ha dictado sentencia con fecha 18 de mayo de 1963, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo, con toda clase de pronunciamientos favorables, a los denunciados Aurelio Domenech Camps y José Rico Domenech, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación a Aurelio Domenech Camps y José Rico Domenech expido el presente en Madrid, a 18 de mayo de 1963.

(B.—7.041)

En el juicio de faltas núm. 95, del año 1963, por lesiones, contra Nuño Carlos María Barreto, se ha dictado sentencia con fecha 25 de mayo de 1963, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Nuño Carlos María Barreto, como autor de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a Nuño Carlos María Barreto expido el presente en Madrid, a 25 de mayo de 1963.

(B.—7.172)

JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra María del Carmen San Juan Martín, de treinta y cuatro años, viuda, sirvienta, hija de Fidel y de Emilia, natural del Puente de Vallecas (Madrid), y en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 2 de abril de 1963.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por apropiación indebida, a virtud de denuncia de Leonor Chicane Rodríguez, contra María del Carmen San Juan Martín, ya circunstanciada,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a María del Carmen San Juan Martín, declarando de oficio las costas causadas en este juicio. Y notifíquese esta resolución, por su ignorado paradero, a medio de edicto, que se librará a tal fin al BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a María del Carmen San Juan Martín expido la presente en Madrid, a 5 de abril de 1963.

(B.—6.573)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal núm. 19, de los de esta capital, seguido contra otro y Eduardo Andrés Vázquez, por lesio-

nes, bajo el núm. 341, de 1962, en fecha 19 de febrero próximo pasado se sobreseyó dichas diligencias, de conformidad con lo preceptuado en el caso 2.º del artículo 641 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, mandando el señor Juez de este Juzgado, don Antonio García Peñuela, se archivase, por ahora, las mismas, sin perjuicio de continuarlas en su día, si se aportasen datos suficientes al efecto.

Y para que sirva de notificación del auto a Eduardo Andrés Vázquez, de veintinueve años, soltero, corredor de comercio, hijo de Eduardo y de Teodora, natural de Madrid y en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 17 de abril de 1963.

(B.—6.736)

En el juicio verbal de faltas núm. 484, de 1962, seguido en este Juzgado contra otra y María del Carmen Pérez Ruiz, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 26 de febrero de 1963.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por escándalo, entre Rogelio Moreno Vegue, contra Inmaculada Legido Abril y María del Carmen Pérez Ruiz, ésta en ignorado paradero, y todos ya circunstanciados en estas actuaciones,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Inmaculada Legido Abril y María del Carmen Pérez Ruiz, como autoras de una falta de escándalo, a la pena de 50 pesetas de multa a cada una de ellas, reprensión privada y al pago de una tercera parte de costas también a cada una de ellas, sufriendo por dichas multas, en caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente Y debo de absolver y absuelvo a Moreno Vegue, declarando de oficio la otra tercera parte de costas a él correspondientes.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a María del Carmen Pérez Ruiz, nacida el 9 de mayo de 1933, en Bilbao, soltera, hija de Angel y de Josefa, manicura, y en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 19 de abril de 1963.

(B.—6.735)

En el juicio verbal de faltas núm. 51, de 1963, seguido en este Juzgado contra Antonio Morán Fernández, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 28 de mayo de 1963.—El señor don Antonio García Peñuela Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal núm. 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido contra Antonio Morán Fernández, nacido el 12-3-1937, en Villar del Arzobispo (Valencia), soltero, hijo de Amparo Morón Fernández, y en ignorado paradero,

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Antonio Morón Fernández, declarando de oficio las costas causadas en este juicio. Y notifíquese esta resolución por su ignorado paradero a medio de edicto, que se librará a tal fin al BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.

Y para que sirva de notificación de la sentencia inserta a Antonio Morón Fernández expido el presente en Madrid, a 28 de mayo de 1963.

(B.—7.311)

JUZGADO NUMERO 20

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el núm. 113, del presente año, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 9 de mayo de 1963.—El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado contra María Manzano Fernández, de cincuenta y

Prensa y Propaganda

380. Aprobar la celebración de un concurso de carteles para la Gran Corrida Extraordinaria de Beneficencia que ha de tener lugar en el presente año, así como las correspondientes bases de convocatoria, entre las que figuran los premios a conceder: un primero de 10.000 pesetas, un segundo de 4.000 pesetas y un tercero de 2.000 pesetas. Y modificar la Base 7.ª en el sentido de que si se conviene con el autor de algún cartel no premiado adquirirlo para su utilización, la cantidad que por ello se abone deberá ser, en todo caso, inferior a la cuantía señalada para el tercer premio.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952.—El Secretario, Carmelo Abellán-García y Polo.—Visto bueno: El Presidente, Marqués de la Valdavia.

SESION ORDINARIA DEL DIA 25 DE ABRIL DE 1963

Extracto de los acuerdos adoptados por la Diputación Provincial de Madrid

Agricultura y Ganadería

381. Facultar a la Presidencia para que, en nombre y representación de la Corporación, formalice y suscriba con las Hermandades Sindicales del Campo de Ambite, Aranjuez, Cadalso de los Vidrios, Carabaña, Cenicientos, Olmeda de las Fuentes, Orusco, San Martín de Valdeiglesias, Villaconejos y Villar del Olmo, oportunos conciertos para los tratamientos colectivos contra plagas de árboles frutales, vid y olivos, en sus respectivas demarcaciones, y declarar de abono el total importe previsto, de pesetas 500.000, con cargo a la dotación expresamente incluida para tales gastos en el Presupuesto correspondiente a 1963 y a reserva de que éste se apruebe definitivamente por la Superioridad.

366. Conceder a don Octaviano Vigón Pérez, Peón Caminero de la Sección de Vías y Obras, un Premio de Permanencia, en cuantía de doce mensualidades de su sueldo regulador, exentas del impuesto sobre los rendimientos del trabajo personal, a tenor de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación, cantidad que se hará efectiva con cargo a la pertinente partida presupuestaria.

367. 1.º—Quedar enterada de acuerdo del Ministerio de la Gobernación desestimando recurso de reposición elevado por la Diputación Provincial contra resolución de la Dirección General de Sanidad, por el que se anuló la anterior convocatoria de oposiciones para proveer plazas de Médicos de la Beneficencia Provincial de Madrid, especialidad Ginecología y Obstetricia, por haber transcurrido el término de un año desde la fecha de su publicación y ordenando que se anuncie nueva convocatoria; y

2.º—Dar cumplimiento a la mencionada resolución ministerial en todos sus extremos.

Repoblación forestal

368. Autorizar, a tenor de lo solicitado por el Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, un crédito de 23.400 pesetas para la adquisición de 60.000 botes de medio kilo, con arillo cortado y agujero en el fondo, con destino al cultivo de pinos en los viveros de dicho Servicio, declarándose de abono la cantidad citada con cargo al concepto número 317 del Presupuesto de Gastos de 1962, prorrogado hasta tanto sea ejecutivo el de 1963.

369. Autorizar, a tenor de lo solicitado por el Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, un crédito por 5.000 pesetas para la adquisición de 1.000 plantas de un año de la especie «Plátanos», con destino al incremento de esta producción en los viveros provinciales, declarándose de abono la cantidad citada con cargo al concepto núm. 315 del Presupuesto de Gastos de 1962, prorrogado hasta tanto sea ejecutivo el de 1963.

dos años, viuda, sin profesión, natural y vecina de esta capital, sin domicilio conocido, en los que figura como perjudicado Andrea Cornelis, de treinta y seis años, casado, pintor, también vecino de esta capital, sin domicilio conocido, por supuesta falta de estafa, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada en los presentes autos María Manzanos Fernández, como autora de una falta de estafa, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—La que para su notificación a la denunciada María Manzanos Fernández y perjudicado Andrea Cornelis, que se encuentran en ignorado paradero, se publicarán edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—Pedro Redondo. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a 9 de mayo de 1963.
(B.—6.944)

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el núm. 199, del presente año, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de abril de 1963.—El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del núm. 20, de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, contra Matilde Gómez Sáez, de cincuenta y un años, casada, sus labores, domiciliada en el Patronato de Enfermos de las Damas de Honor, sito en calle de García Morato, de esta capital, por supuesta falta de orden público, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada en los presentes autos Matilde Gómez Sáez, como autora de una falta contra el orden público, a la pena de multa de 50 pesetas, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, con el arresto sustitutorio de diez días, para caso de insolvencia; reprensión privada y al pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Redondo. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a la denunciada Matilde Gómez Sáez, que se encuentra en ignorado paradero, li-

brese edicto al BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a 17 de mayo de 1963.

(B.—7.064)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas 243, de 1963.—Por el presente se cita a Angel Cuerva Martín, de veintiocho años, soltero, hijo de Francisco y de Anastasia, natural de Huecos (Toledo), que vivió en Hermanos Miralles, 23, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 10 de julio, a las nueve horas, comparezca en el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, al acto del juicio que contra el mismo se instruye por lesiones, asistido de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—7.629)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 164, del año en curso, sobre hurto, en el que figura como denunciante Juan Almazán González, nacido el 30 de marzo de 1929, hijo de Guillermo y de Pía, natural de Argecilla (Guadalajara), que vivió en esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 34, respecto del que se ignora su actual paradero, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 31 de julio, a las diez y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—3.122)

(B.—7.594)

JUZGADO NUMERO 19

César Rodríguez Rodríguez, mayor de edad, soltero, con domicilio en camino de Sanchinarro, sin número, y hoy en ignorado paradero, comparecerá el próximo día 23 de julio, a las once treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños, bajo el núm. 83, de 1963, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—7.504)

JUZGADO NUMERO 25

Francisco Zamorano Hermosa, de diecinueve años de edad, de estado soltero, de profesión cerrajero, y cuyo actual domicilio se ignora, denunciado en expediente de juicio de faltas núm. 659, de 1963, incoado por lesiones, comparecerá con los testigos y demás pruebas de que intente valerse en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1 (Puente de Vallecas), el día 17 de julio, a las once horas, a la celebración del oportuno juicio.

(B.—7.596)

Magdalena Zamorano Hermosa, de cuarenta y siete años de edad, de estado casada, de profesión sus labores, y cuyo actual domicilio se ignora, denunciada en expediente de juicio de faltas número 659, de 1963, incoado por lesiones, comparecerá con los testigos y demás pruebas de que intente valerse en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1 (Puente de Vallecas), el día 17 de julio, a las once horas, a la celebración del oportuno juicio.

(B.—7.597)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Desconociéndose el actual paradero de Emiliano Vaquero Viñuelas, de diecinueve años de edad, hijo de Jesús y de Emilia, natural de Moraleja (Cáceres), domiciliado últimamente en Talavera de la Reina (Toledo), «Huerta del Quemadero», por medio del presente se le cita, llama y emplaza para que el día 25 de julio, a las once horas, comparezca ante

este Juzgado a la celebración del juicio de faltas que contra el mismo se sigue:
(B.—7.425)

GARLITOS (BADAJOZ)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Paz de esta villa, en providencia dictada en los autos de juicio verbal de faltas núm. 6, de 1963, que se sigue en este Juzgado contra José Luis Sanz Román Laguna y Juan Pascual Rodríguez, como presuntos autores de una falta de imprenta, prevista y penada en el artículo 566 del Código Penal vigente, y constando en dichos autos que el José Luis nació en Valladolid, ignorándose su domicilio, y en cuanto al Juan, que tuvo su último domicilio en Madrid, en la calle de Margaritas, núm. 18, bajo, patio, y que puede encontrarse en la actualidad por la provincia de Badajoz, ignorándose también su paradero, suponiéndose este Juzgado que dichos individuos pueden andar juntos, tal vez por la provincia de Badajoz, encontrándose hoy ambos individuos constituidos en ignorado paradero, por medio de la presente se cita a los mismos, para que el día 31 de julio, a sus once horas, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado de Paz, sito en la calle del Generalísimo Franco, núm. 2, con objeto de asistir a la celebración del expresado juicio, el cual tendrá lugar en el día y hora antes indicados. Advertiéndoles que al comparecer deben hacerlo acompañados de cuantas pruebas tengan, y que de no concurrir a dicho juicio podrán dirigir a este Juzgado escrito, alegando lo que estimen conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en tal acto las pruebas de descargo que tuvieren.

(G. C.—3.099)

(B.—7.584)

AVISO

Don Angel Iniesta Abad hace público de que cesa en la explotación de la bodega-taberna establecida en la tienda número 17 del Polígono F, del barrio de Moratalaz, por lo que requiere a posibles acreedores presenten sus créditos para ser atendidos y hechos efectivos dentro del plazo de quince días, transcurrido el cual no atenderá ninguna reclamación.

(A.—32.396)

370. Autorizar, a tenor de lo solicitado por el Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, un crédito por 5.060 pesetas para las obras de terminación de 220 metros de la tapia del vivero de El Escorial, lindante con la carretera de Valdemorillo, declarándose de abono la cantidad citada con cargo al concepto núm. 316 del Presupuesto de Gastos de 1962, prorrogado hasta tanto sea ejecutivo el de 1963, y autorizando al mismo Ingeniero Jefe del Servicio para la ejecución de la obra mencionada por el sistema de administración directa.

371. Autorizar, a tenor de lo solicitado por el Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, un crédito por 47.318,80 pesetas para efectuar una reparación general en el camión marca «Ford», propiedad de dicho Servicio, con destino a los trabajos de la segunda sección, declarándose de abono la cantidad citada con cargo al concepto núm. 315 del Presupuesto de Gastos de 1962, prorrogado hasta tanto sea ejecutivo el de 1963.

372. Autorizar, a tenor de lo solicitado por el Ingeniero Jefe del Servicio Forestal, un crédito por 24.500 pesetas para la adquisición de macetas de diferentes tamaños con destino al cultivo de pinos en los viveros de dicho Servicio, declarándose de abono la cantidad citada con cargo al concepto núm. 317 del Presupuesto de Gastos de 1962, prorrogado hasta tanto sea ejecutivo el de 1963.

373. Devolver a don Pedro del Campo Pérez, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, bajo resguardo núm. 38, de fecha 21 de agosto de 1962, por valor de 3.450 pesetas, en metálico, para responder del aprovechamiento de pastos en la Dehesa de Valdelatas en la Campaña 1961-62, debiendo previamente justificar el citado adjudicatario que ha satisfecho el impuesto de Derechos Reales.

374. Autorizar a don Juan Garrido López, durante el presente año 1963, la instalación de 50 colmenas en el monte denominado «Dehesa de Valdelatas», previo ingreso en Arcas provinciales de la cantidad de 1.000 pesetas, en concepto de canon por el expresado aprovechamiento.

375. Anular las adjudicaciones realizadas a favor de don José Manuel Martín González, de los aprovechamientos de pastos de la

Dehesa del Sotillo y del coto forestal de Barajas, en respectivos concursos celebrados por pujas a la llana, en razón a no haber cumplido el expresado adjudicatario las condiciones previstas en los pliegos correspondientes, con aplicación al interesado de lo que determina el artículo 92 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y, en atención a la urgencia, autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Forestal para que, con aprobación de la Visita, concierte directamente dichos aprovechamientos.

376. Desestimar solicitud formulada por don José Martín González, adjudicatario del aprovechamiento de pastos en los prados de Pozuelo y Aravaca, respecto a prórroga de dicha adjudicación por un plazo no inferior a seis años, en razón a oponerse a ello la legislación vigente.

377. Adjudicar definitivamente a don Félix Quirós García, en la cantidad de 407.000,65 pesetas, la subasta para el aprovechamiento de 1.508 pies de frondosas en el monte denominado «Dehesa de Valdelatas», afecto al Consorcio existente entre esta Corporación, el Patrimonio Forestal del Estado y el Ayuntamiento de Madrid, y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

378. Aprobar pliego de condiciones técnico-económico-administrativas que han de regir para el aprovechamiento de 104.725 metros cúbicos de madera de chopo americano y de 60.988 metros cúbicos de madera de chopo piramidal, existentes en los prados de Aravaca, y anunciar la correspondiente subasta pública por el precio tipo de 108.175,20 pesetas.

379. Quedar enterada y conforme con escrito del Ministerio de la Vivienda, Sección Inmobiliaria de la extinguida Dirección General de Regiones Devastadas, y, en su virtud, autorizar un crédito de pesetas 28.000 para la adquisición de la casa núm. 3 de la carretera de Pozuelo, en Majadahonda, de la que es arrendataria la Diputación, así como para el pago de los gastos que ocasione la mencionada adquisición, declarándose de abono la cantidad citada con cargo a la partida número 376 (Imprevistos) del Presupuesto de Gastos de 1962, prorrogado hasta tanto sea ejecutivo el de 1963.